

## ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 7/2014

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 8 de mayo de 2014

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**Presidente:** Albert Girona Albuixech (BLOC-Compromís)

Asistentes:

**Grupo municipal del Partido Popular**

M<sup>a</sup> Carmen Santos Juanes Fuster (Portavoz)

Arcadio Ramírez Villar

**Grupo municipal BLOC-Compromís**

Jesús B. Salesa Aguado (Portavoz)

M<sup>a</sup> Esperanza Carbonell Moreno

Carles Grancha Bosch

Elia M<sup>a</sup> Alepuz Albuixech

**Grupo municipal socialista**

Antonio González Rodríguez (Portavoz)

Rut Chelós Alepuz

Faustino Manzano Fuentes

José Luís Soria Ferrer

Francisca Oliver Gil

Teresa Iborra Monserrat

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventor:** José Luis Aira Carrión

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE RESOLUTORIA

- 1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.** Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de 3 de abril y extraordinaria de 29 de abril, de 2014.
- 2. SECRETARÍA.** Prórroga del contrato de explotación y mantenimiento del bar ubicado en la hogar de jubilados (82.3 ROF).
- 3. SECRETARÍA.** Modificación de los estatutos de la Mancomunitat de la Ribera Baja (82.3 ROF).
- 4. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de morosidad, según Ley 15/2010, correspondiendo al primer trimestre de 2014.
- 5. DESARROLLO LOCAL.** Aprobación Plan estratégico de fomento de la ocupación de Almussafes 2014/2015 (82.3 ROF).
- 6. SERVICIOS SOCIALES.** Solicitud del Ayuntamiento de Almussafes a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, para la cesión de uso de vivienda del patrimonio de la Generalitat Valenciana sito en su término municipal.
- 7. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

### CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 730/2014 hasta el 993/2014.
- 9. SECRETARÍA.** Toma de razón de la renuncia de Esperanza Carbonell Moreno a su cargo como concejala, así como elevar dicha renuncia a la Junta Electoral a los efectos oportunos.
- 10. RUEGOS**
- 11. PREGUNTAS**

### PARTE RESOLUTORIA

**1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.** Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria de 3 de abril y de la extraordinaria de 29 de abril, de 2014.

Se da cuenta de los borradores de dichas actas. **Se aprueban por unanimidad.**

-----

**2. SECRETARÍA.** Prórroga del contrato de explotación y mantenimiento del bar ubicado en la hogar de jubilados (82.3 ROF).

Sometida a votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento ratifica la inclusión de la proposición en el orden del día, aprobando su debate y votación por unanimidad.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2014 que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014 y que, **sometida a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.**

En relación con el expediente SEC/cma 12-10, contrato administrativo especial para la explotación y mantenimiento del bar ubicado en el edificio de la Llar dels Jubilats y para proceder a la prórroga del mismo, se indica lo siguiente:

#### Antecedes de hecho

1. El citado contrato se adjudicó a la Sra. Ana Albertos Lorite, mediante Resolución de la Alcaldía número 1752, de fecha 8 de agosto de 2010, haciendo uso de la habilitación realizada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 26 de julio de 2010 a la Sra. Ana Albertos Lorite.
2. El contrato fue formalizado en documento administrativo entre las partes el 9 de agosto de 2010, empezando a contar la duración del contrato desde ese mismo día.
3. En la sesión plenaria celebrada el 4 de abril de 2013 se adoptó acuerdo para prorrogar el contrato que nos ocupa por el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2013 y el 8 de agosto de 2014.
4. Se han emitido los pertinentes informes tanto técnico, como jurídico y de intervención, relativos a la prórroga del contrato que nos ocupa y que son favorables respecto a la posibilidad de la misma.

#### Fundamentos de derecho

1. El contrato administrativo especial, como forma que se ha utilizado para la adjudicación de este contrato, aparece regulada en:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

•Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

No obstante la legislación mencionada, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del texto refundido, según el cual “*los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa anterior. (...)*”, la legislación aplicable al caso que nos ocupa viene determinada por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato contempla en la cláusula novena, referida a la duración del contrato y su plazo de ejecución lo siguiente: “*La duración del presente contrato será de un año, desde la fecha que se establezca en el documento de formalización. Transcurrida la misma, el contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de forma expresa y antes de la finalización del mismo, por periodos anuales, hasta un máximo de diez años, incluida la duración inicial.*”

El acuerdo de prórroga deberá acordarse, por el órgano de contratación, con una antelación mínima de tres meses respecto de la finalización del contrato.”

3. Por lo que se refiere al órgano competente para la adopción del acuerdo que nos ocupa, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público, ésta corresponde al Pleno, al tener el contrato una duración superior a cuatro años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, en cuanto órgano de contratación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato administrativo especial para la explotación y mantenimiento del Bar ubicado en el edificio de la Llar dels Jubilats, adjudicado a la Sra. Ana Alberto Lorite, por el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2014 al 8 de agosto de 2015.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación expresa de los recursos que resultan procedentes.

-----

### **3. SECRETARÍA.** Modificación de los estatutos de la Mancomunitat de la Ribera Baja (82.3 ROF).

Sometida a votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento ratifica la inclusión de la proposición en el orden del día, aprobando su debate y votación **por unanimidad**.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 7 de mayo de 2014 que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014.

El alcalde explica sucintamente los motivos de la modificación, no se promueve debate.

**Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.**

Visto el escrito de la Mancomunidad de la Ribera Baixa presentado en fecha 3 de abril de 2014 con RE núm. 3155, en el que comunican la tramitación del expediente de modificación de estatutos aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, en fecha 24 de marzo de 2014, el cumplimiento de todos los tramites necesarios, y requieren la ratificación de todos y cada uno de sus miembros para completar el expediente.

La modificación de los Estatutos aprobada tiene por objeto la modificación de los Estatutos:

art 1, a consecuencia de la separación de los ayuntamientos de Cullera y Llaurí

art 7, para la adecuación a lo establecido en la LRSAL

Dado que este Ayuntamiento como miembro de la Mancomunidad de la Ribera Baixa debe adoptar el oportuno acuerdo para la validez de dicha modificación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 de la Ley 8/2010 de regimen Local de la Generalitat Valenciana y disposición transitoria onceava de la Ley 27 /2013 de 27 de diciembre LRSAL, y de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 35.3 del RD 781/1986, de 18 abril.

Vistos los informe s favorables de la Secretaría y de la Intervención municipales.

El acuerdo de ratificación deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno, con el quorum de mayoría absoluta, exigido en el art. 47.2.g) de la Ley 7/8195, de dos de abril.

El Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo:

1. Adherirse y ratificar el acuerdo de modificación de Estatutos adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de la Ribera Baixa en fecha 24 de marzo 2014.

2. Exponer al publico dicho acuerdo, a través del tablón de anuncios municipal durante el plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

3. Caso que no se presente reclamación alguna, el presente acuerdo quedara elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

**4. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe de morosidad, según Ley 15/2010, correspondiendo al primer trimestre de 2014.

Se da cuenta del referido informe, transcrito a continuación, quedando la Corporación enterada.

*«De acuerdo con el Art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*Se indica que a fecha 31/03/2014, las facturas con registro de entrada anteriores al 01-03-2014 y que están incumpliendo los plazos de pago son:*

<i>CUANTIA TOTAL</i>	<i>8</i>
<i>IMPORTE TOTAL</i>	<i>2.520,80 Euros»</i>

-----

**5. DESARROLLO LOCAL.** Aprobación Plan estratégico de fomento de la ocupación de Almussafes 2014/2015 (82.3 ROF).

Sometida a votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento ratifica la inclusión de la proposición en el orden del día, aprobando su debate y votación **por unanimidad**.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta de fecha 30 de abril de 2014 que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Ocupación, en sesión celebrada el 6 de mayo de 2014.

Se promueve debate produciéndose las intervenciones resumidas a continuación:

**El Sr. alcalde** explica los antecedentes del Plan estratégico 2013 y la voluntad de la corporación en mantenerlo hasta que finalice la crisis económica y se consiga el objetivo de pleno empleo.

Respecto a Plan estratégico de 2014, señala que se dotó en el presupuesto para el 2014 de la líneas presupuestarias necesarias para su desarrollo: *Hemos tenido dificultades en su puesta en marcha por demora en su aprobación ha sido debido a las dificultades derivadas de la aprobación LRSAL, con la supresión de las competencias impropias y por tanto la no competencia municipal en materia de empleo. Todos los ayuntamientos hemos tenido que buscar el medio para mantener las políticas sociales.*

*En nuestro caso, nos hemos implicado, porque ha sido voluntad de este equipo de gobierno el mantener las políticas sociales y de empleo. Es por ello que hemos sometido al Pleno, el mantenimiento de los servicios, hemos sido un ayuntamiento pionero . Elevamos a la Consellería la petición de los informes preceptivos. La Consellería aún no*

ha contestado, pese a ello hemos considerado aprobar en el Pleno el plan estratégico de empleo 2014, así como aprobarlo de forma participada por todos los grupos, pese a no ser competencia del Pleno.

Por lo que se refiere al Plan, se mantienen las mismas líneas estratégicas y la dotación presupuestaria en los mismos términos que en el año 2013. El Plan 2013 ha tenido un resultado muy positivo y por eso la propuesta es mantenerlo.

**Antonio González**, portavoz grupo municipal socialista: Tú lo has dicho, es muy parecido. El año pasado votamos a favor por responsabilidad, hoy haremos lo mismo.

Pero al leerlo parece que en Almussafes no hay parados. Según datos del SERVEF, del mes pasado hay 692 parados. Después de un Plan de ocupación, dotado con 400.000 euros, hay solo 30 parados menos que hace 15 meses. Esperemos que este Plan tenga mejores resultados.

De las propuestas que presentamos solo habéis aceptado una. Adquirimos la responsabilidad de votar a favor pese al informe de Intervención, ya que considero que estas competencias, nos las deleguen o no, han de ser de los políticos que estaban gobernando en el pueblo y también de los que estamos en la oposición.

A continuación efectúa las siguientes consideraciones puntuales respecto al texto del Plan:

-Da la sensación que las empresas no se han enterado del Plan, solo 14 empresas se han acogido a las ayudas del Plan de ocupación.

-Sobre la justificación del resultado del Plan, sobre la base del incremento de 360 empadronados más, no la considero adecuada, no necesariamente son todos parados.

-Respecto al buen funcionamiento ADL a que se refiere el Plan, hay que ser crítico, no es la responsabilidad a los técnicos, sino a la concejala de empleo y al alcalde que la ha nombrado. Se nos han quejado muchas veces de la demora del servicio en atender a la gente. Y que se hacen reuniones conjuntas que son continuas.

-Los cursos podrían darse por los funcionarios municipales en vez de contratar a empresas externas y así se obtendría un ahorro.

- La ampliación del polígono, aprobada hace dos años, aún no se ha conseguido y el proceso es como mínimo de 5 años. Pese a las manifestaciones del Sr. alcalde en prensa diciendo que la ampliación del polígono estaba en marcha. Insuficiencia del registro de empresas creado. Manifiesta que no entienda la actuación del Bloc-Compromís y a que es debido. La demora en su tramitación supone cerrar el futuro de nuestras empresas.

-Llamada al orden del Sr- alcalde por sobrepasar el tiempo.-

La propuesta de emprendedores prevista la considera correcta, porque fue a propuesta nuestra y del ADA -la asociación de parados-.

**Jesús B. Salesa Aguado**, portavoz del grupo municipal Bloc-Compromís: del Plan de empleo poco has hablado. Criticabas nuestro plan por que era una copia, vuestra propuesta si la era, de Albacete y 7 paginas, el nuestro 400 páginas y adecuado a

*Almussafes; la fundamentación teórica es similar en todos los planes de empleo, lo importantes es que la aplicación ha de ser específica.*

*Dices que has hecho propuestas, solo una. Como te comenté en la comisión, toda propuesta ha de ir acompañada de su financiación, tenemos un límite, el techo de gasto que hay que respetar.*

*De las propuestas que has hecho, mencionar “estudio de mercado” en la que proponías como salidas de trabajo especialista en SEO, y contenido web, ingeniería en emigración animal, medicina fetal etc. Esto aquí en el pueblo, cuando tú sabes que las personas que están en paro carecen de formación y las posibilidades que hay de trabajo nada tiene que ver con tu propuesta. En cuanto a los “trabajos de futuro” que propones, no responden a ningún estudio, no tienen fundamento, son los que figuran en la página web EXAMTIME.*

*Tus otras propuestas no tienen fundamento: becas para universitarios, Erasmus práctico y Leonardo; becas para la formación y cualificación; microcréditos para el pequeño comercio, el ayuntamiento no es un banco. Aspectos en los que no tenemos competencia alguna. Economía social (se hizo un estudio en 2011). Sí que damos a emprendedores. Las otras están incluidas ya en las líneas estratégicas previstas, la nº 5 y la nº 2 (cooperativas y emprendedores).*

*Concluye: el 90% de tus propuestas ya estaban contempladas en el Plan y el resto son un absurdo. Estas creando expectativas y frustraciones a los vecinos parados, y vendiéndoles humo.*

*En un año se han producido 123 puestos de trabajo, a pesar de que el año pasado acabó con casi 400 empadronados más.*

*Respecto al efecto llamada, somos el pueblo que más presupuesto dedica a la ocupación. Nuestro Plan de empleo es el más dotado de los municipios de la Ribera frente a, por ejemplo, Algemesí con 100.000 euros, o L'alcudia con 300.000, aunque tienen más habitantes.*

*-Llamada al orden por el Sr. alcalde por el tiempo.-*

*Además ha sido un éxito, de 600 parados inscritos en la ADL durante 2013, se ha pasado a 300, en 2014. Respecto al polígono industrial, ya te contestarán.*

*-Insiste el Sr. alcalde de nuevo- Concluye el Sr. Salesa: Que no te quepa duda que estamos trabajando y en beneficio del pueblo.*

**M<sup>a</sup> Carmen Santos Juanes**, portavoz grupo municipal del Partido Popular: *Sigues con tu discurso de siempre: «Albert Girona y M<sup>a</sup> Carmen Santos Juanes, y engañando a la gente».*

*Como dices, es una responsabilidad de todos los partidos aprobar el Plan de empleo. El Plan de empleo lo traemos hoy al Pleno, pese a no ser de su competencia, podríamos haberlo aprobado por Junta de Gobierno; y es un plan que se adecuaba a las necesidades del pueblo de Almussafes. Se pasó e informó para consensuarlo.*



*El Plan de empleo se presenta pese a no haber emitido informe la Generalitat Valenciana, pero no obstante sí tenemos un escrito de la Dirección General de la Administración Local conforme, hasta que no se emita el informe el Ayuntamiento puede continuar prestando los servicios.*

A continuación, procede a explicar las diferentes líneas estratégicas del Plan, destacando el éxito del Plan 2013, y en concreto las ayudas a emprendedores, la ayuda a cooperativas (el año pasado dio empleo a 66 personas). El Plan ha funcionado bien porque se adecúa a las necesidades de Almussafes.

*Muchas de las propuestas que habéis presentado están en el Plan. Además, el plan se ha hecho después de un estudio de mercado serio, el futuro de Almussafes no pasa por los trabajos que decís, el futuro es la mercadotécnica, logística y mecatrónica. Especialidades que se pondrán en marcha cuando la Conselleria de Educación ponga en marcha la formación dual. Defiende la actuación y funcionamiento de la ADL.*

*Este año el Plan de empleo tiene una novedad que es el vivero de empresas, y además es un Plan consensuado con ADA; AECAL, APPI y la Cooperativa. En el Plan se ha tenido en cuenta las necesidades de estos colectivos.*

*Respecto al polígono industrial se están manteniendo reuniones con el conseller, tenemos muy buena relación, y con el SEPIVA también hemos tenido muchas relaciones.*

Aviso del Sr. alcalde, por el tiempo. Inicia el segundo turno rogando se limiten a conclusiones. Queja del Sr. González. El Sr. alcalde defiende su trato igualitario a la hora de distribuir el tiempo, tres minutos a cada grupo, en este segundo turno para concluir.

**Antonio González**, portavoz grupo socialista: *M<sup>a</sup> Carmen, considero que no estás capacitada para tu cargo, ahora, el responsable es el alcalde que te nombró.*

*Hablas del PSOE, quien está gobernando en País Valencia, el Partido Popular, y son delincuentes la mayoría, todos imputados.*

*De todos los que se han contratado, la mayoría no ha sido a través del Ayuntamiento. Tenemos que aspirar a empleo de calidad. En el polígono, 2100 contrataciones, 61 del pueblo de Almussafes, un 3%. Estamos haciendo el ridículo. Con la gerencia de Ford no hay relación, (de un 15% de gente de Almussafes contratada hemos pasado a un 3%); con las empresas del polígono tampoco. En el Plan estratégico se habla de un empleo de calidad y no se está cumpliendo.*

-Hace referencia a las cifras de afiliación a la Seguridad Social para justificar los números que arguyen frente a los resultados del Plan-.

El Sr. alcalde llama la atención al Sr. González por las afirmaciones vertidas respecto a los miembros PP, refiriéndose a ellos como delincuentes. *Supongo dices que en el PP, como en todos los partidos, puede haber.* Invitándole a que se disculpe.

Antonio González, manifiesta que no recuerda exactamente la frase, *me refería que hay muchos imputados que son delincuentes, pero que si ha sido así, pido disculpas.*

Interviene el **Sr. Jesús B Salesa**, portavoz, Bloc-Compromís que incide en lo dicho anteriormente sobre la no competencia municipal en materia de empleo; y efectúa análisis comparativo entre los parados de Almussafes actualmente un 12 o 13% frente al 27% del estado y de la CV. Se extiende sobre la problemática existente y le recrimina que engañe a la gente y cree falsas expectativas.

De todas formas, concluye, cuando ha habido más paro en Almussafes fue en el año 95, una tasa de paro del 17%, gobernaba el PSOE y no se hizo nada.

**M<sup>a</sup> Carmen Santos Juanes**, portavoz grupo municipal PP: *estoy capacitada y en estos momentos más que tú. Actualmente, tenemos muy buena relación con la gerencia de Ford.* -Efectúa resumen del número de parados y el efecto llamada que distorsiona los resultados obtenidos por la ADL para la colocación de personas-.

Concluye el debate el **Sr. alcalde**, explicando y defendiendo el funcionamiento de la ADL, el tipo de entrevistas, con dinámica de grupo e individuales. Se refiere a la falta de rigor en las afirmaciones vertidas por el Sr. González, que no parte de datos objetivos ni reales. Y respecto a las propuestas presentadas por el PSOE reitera lo dicho anteriormente por el portavoz de Bloc- Compromís.

*La gestión del Plan estratégico de Empleo 2013 ha sido buena, está dotado con más importe que en ningún ayuntamiento, incluso de más habitantes y eso que el empleo no es competencia municipal.*

*Este ayuntamiento ha mantenido reuniones con la Ford e incentivado y colaborado para el asentamiento de industrias en el Polígono. Tienes razón, el polígono ahora es el más consolidado y potente de la Comunidad.*

### **Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.**

Visto que con fecha 31/12/2013 se publica aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2014 del Ayuntamiento de Almussafes, en el BOP nº 310, en el que contempla unas aplicaciones presupuestarias para Promoción del Empleo.

Visto que dicha actividad/servicio, no se encuentra dentro ni de las competencias propias establecidas en el art 25 LBRL según redacción dada por la Ley 27/2013, de 30 de diciembre LRSAL, sino que se venía prestando por el Ayuntamiento como competencia propia en virtud del hoy derogado art. 28 LBRL.

Visto el informe de secretaria núm. 2/2014 en el que consta la imposibilidad de prestar dicho servicios/actividad hasta tanto no se informe favorablemente por la Generalitat Valenciana y/o se delegue por esta su competencia a través del oportuno convenio.

Atendido que hasta la fecha no se han emitido los preceptivos informes solicitados de las respectivas Consellerias, no obstante visto el informe de la Dirección Gral. de administración local de fecha 21 de febrero 2014, con entrada en este ayuntamiento el 10

de marzo 2014, RE nº 2297, en el que manifiesta el criterio que tendrá en cuenta la consellerias competentes por razón de la materia.

No existe en este momento actuación de la Conselleria de Educación en el ámbito de actuación propuesto.

Visto el texto definitivo del Plan Estratégico de Fomento del Empleo 2014/2015, entregado por la ADL a fecha 15 de abril de 2014.

Visto informe de la Oficial Mayor de 22 de abril de 2014, con la conclusión que, respecto de las competencias propias, si bien no se han recibido los preceptivos informes solicitados a las respectivas Consellerias, sí se ha recibido informe de la Dirección General de la Administración Local en el que se considera que en tanto no se obtienen los informes preceptivos, cada Ayuntamiento podrá continuar con las prestaciones de servicios en aras de no disminuir la calidad de vida de sus vecinos.

Visto informe de la Intervención Municipal de 23 de abril de 2014, que confirma que el Ayuntamiento de Almussafes cumple con los requisitos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como los plazos medios de pago establecidos en la legislación vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto al Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Estratégico de Fomento del Empleo de Almussafes 2014/2015 en los términos que figura en el documento que obra en el expediente adjunto.

**SEGUNDO:** Las líneas estratégicas previstas tendrán la duración de un año, siendo este año de abril del 2014 a abril de 2015, que podrá ser prorrogado anualmente de acuerdo con las posibilidades presupuestarias así como dependiendo del mantenimiento de estas competencias por parte del Ayuntamiento, a tenor del cumplimiento de los requisitos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o el desarrollo de la Ley Ley 27/2013, de 30 de diciembre, que pudiera modificar la situación en el ejercicio 2014. “

-----

**6. SERVICIOS SOCIALES.** Solicitud del Ayuntamiento de Almussafes a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, para la cesión de uso de vivienda del patrimonio de la Generalitat Valenciana sito en su término municipal.

A requerimiento del Sr. alcalde, la Sra. secretaria da cuenta del contenido de la propuesta del concejal delegado de Bienestar Social de fecha 22 de abril de 2014 que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar y Acción Social, Sanidad, Consumo y Agricultura, en sesión celebrada el 24 de abril de 2014 y que, **sometida a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad.**

Habida cuenta que la Generalitat Valenciana es titular de viviendas del patrimonio de promoción pública en el término municipal de Almussafes.

Dada la situación de deterioro en que se encuentran determinadas viviendas del patrimonio de promoción pública de la Generalitat Valenciana sitas en el término municipal de Almussafes, y considerando las necesidades de vivienda existentes actualmente en nuestro municipio.

Siendo así que recientemente a través de conversaciones efectuadas entre responsables de ambas instituciones se ha abierto una vía de colaboración para que sea el propio Ayuntamiento de Almussafes (a través de los medios propios, de los que se puedan arbitrar dentro del Plan Municipal de Empleo 2014, o de otros que considere oportunos dentro de la legislación vigente) quien lleve a cabo las tareas de rehabilitación y reparación de las viviendas de promoción públicas incluidas dentro de su respectivo ámbito municipal, con la finalidad de adjudicarlas nuevamente a familias del municipio necesitadas de vivienda.

Visto el informe del Director de Bienestar Social de fecha 14 de abril de 2014 por el que se informa favorablemente a la solicitud a la Generalitat Valenciana de la cesión de uso gratuito al Ayuntamiento de Almussafes de las viviendas sitas en su término municipal para la finalidad reseñada anteriormente.

Solicitar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Almussafes, por los medios legales oportunos, del uso de las viviendas de patrimonio de Promoción Pública de la Generalitat Valenciana sitas en el término municipal de Almussafes, para su rehabilitación por el Ayuntamiento, con el fin de su posterior adjudicación, por Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos, y Vivienda, a familias del municipio necesitadas de vivienda.

---

## **7. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se proponen asuntos.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 730/2014 hasta el 993/2014.

Se da cuenta de los referidos decretos. La Corporación queda enterada.

---

**9. SECRETARÍA.** Toma de razón de la renuncia de Esperanza Carbonell Moreno a su cargo como concejala, así como elevar dicha renuncia a la Junta Electoral a los efectos oportunos.

El Sr alcalde, de conformidad con el protocolo habitual en estos casos, cede la palabra a Esperanza Carbonell, anunciando que una vez concluya se dará la palabra a cada portavoz:

**Esperanza Carbonell:** *«Me gustaría poder poder hablar sin llorar, no sé si seré capaz porque soy llorona y espero que me lo disculpeis. No quisiera decirles adios sino hasta luego por varias razones. Creo que nos seguiremos viendo y saludándonos y hablando, que a mí me gusta mucho. Y hasta luego porque por motivos de salud dejo momentáneamente este proyecto tan bonito, tan maravilloso, tan fantástico que se llama Almussafes. Por eso confío en que todos, tanto los políticos del PSOE, del PP y mis amigos de proyecto de BLOC-Compromís seguiréis creyendo y pensando en un Almussafes precioso para las próximas generaciones tanto como para las actuales. Y, como yo pienso que las personas estamos por encima de las ideologías políticas, doy las gracias a todos los funcionarios que hacen que funcione el pilar fundamental de este pueblo, que no es ni más ni menos que el organigrama de esta casa de todos que es el Ayuntamiento, la Casa de la Vila, como le gusta decir a mi muy querido Pep Chaqués. El Ayuntamiento, como dicen los vecinos, olvidando muchas veces que el ayuntamiento somos y lo formamos todos. Tiene que haber una cabeza de esta gran familia de almussaferos y almussaferas, y esta cabeza es el alcalde o la alcaldesa y sus ayudantes concejales, para ayudarle a gestionar este gran proyecto tan fantástico que es Almussafes. Así pues, con el trabajo de todos los funcionarios a los que vuelvo a agradecer su esfuerzo y dedicación para el pueblo de Almussafes. Pero me gustaría agradecer especialmente al Departamento de la Tercera Edad Cultura y Fiestas que, magníficamente coordinados por José M<sup>a</sup> Bullón, ha estado durante siete años a mi lado haciéndome más fácil y agradable, si cabe, esta tarea de concejala. Gracias Paola, M<sup>a</sup> José Pla, Salva, Carmen, Joana, Sales, Isabel, Ana, Sonia, Raquel, Clara y M<sup>a</sup> Carmen Navasquillo últimamente. Y muchas gracias Juan Carlos, M<sup>a</sup> José Girona y Jose. Esto de nombrar a las personas es bastante difícil, porque siempre te dejas a alguien. Gracias José Luís, gracias M<sup>a</sup> Dolores, gracias M<sup>a</sup> Ángeles, que en este momento no está, gracias Ana. Por favor no me tengáis en cuenta los no nombrados, estáis en mi cabeza y en mi corazón. Gracias a todos los del Departamento de Secretaria y Personal, de Policía, de Deportes, de Tesorería, de Recaudación, de Facturación, “adles”, Información, Servicios Sociales, Juventud, -creo que no me dejo a nadie- y a todos los que indirectamente han contribuido a hacer un Almussafes más y mejor como las empresas externas de limpieza y servicios auxiliares. También desde aquí quería pedir disculpas si en algo os he molestado o agraviado, soy humana, por tanto imperfecta, y a veces demasiado impulsiva. Por tanto perdonad, tanto los funcionarios de la casa como los de fuera, los políticos de la oposición o mis compañeros del equipo de gobierno si os he molestado. A*

*ahora ya os toca a a vosotros, Arcadio, M<sup>a</sup> Carmen, gracias por vuestra estima. Pepe Contell, Elia, Carles, Jesús, sin vosotros no hubiera sido lo mismo este proyecto que tanto quiero, seguid haciéndolo. Albert, Alberto para mí, gracias por hacerme partícipe y dejarme trabajar para Almussafes que es lo que más quiero, después de mi segunda familia que sois vosotros y de mi primera familia, que creo que hay alguno por aquí. Gracias a Adela, a mi hermano José Vicente, gracias a mis hijas Clara y Cora, gracias a mi “maño”: mi marido, por soportarme, por cuidarme y por estar ahí; y gracias a mis padres por haberme dado lo más preciado que tengo: la vida, y por hacer que esta vida transcurriera en este pueblo tan fantástico que es Almussafes. Gracias, os quiero mucho a todos. Buenas noches y gracias por escucharme.»*

Aplausos

**Antonio Gonzalez**, portavoz grupo municipal PSOE: *en nombre propio y en el de mi grupo desearte que te vaya lo mejor posible, no sabía de tus problemas de salud. Puedes contar con nosotros. Independientemente de nuestras diferencias políticas mejórate y que te vaya muy bien.*

Aplausos

**M<sup>a</sup> Carmen Santos Juanes**, portavoz grupo municipal PP. *Desde el PP, Arcadio y yo darte las gracias por todo lo que has hecho estos años. Eres una bellísima persona. Hemos trabajado mucho y siempre por el pueblo de Almussafes. La gente te quiere y yo te aprecio muchísimo. Es una pena que por motivos de salud tengas que cesar. Deseo que te vaya muy bien y decirte que te echaremos de menos.-Se levanta y la abraza.-*

Aplausos

**Jesús B Salesa Aguado**, portavoz grupo municipal Bloc-Compromís: *inicia su exposición pero la emoción se lo impide, y cede la palabra al compañero de grupo, Carles Grancha que da lectura al texto del Sr. Salesa:*

*«Bien, me ha tocado el turno a mí, después de cuanto han dicho los portavoces: sé que decir adiós nunca se fácil. Y tampoco lo es despedir a una persona con la que has trabajado tantos años y has compartido tantas cosas.*

*El más importante de todo es que sé que te has sentido útil en el cargo de concejala y que has aguantado encantada la carga que supone (mucho tiempo de dedicación a costa de familia, amigos y compañeros de profesión), pero sé también que esta decisión dolorosa por tu parte, ha sido debida a que ya no puedes trabajar con la misma dedicación y entrega que a ti te gustaría, por los motivos personales que no vienen al caso.*

*No obstante, en el lado de estos sentimientos de agradecimiento y de alegría por parte tuya, afloran otros de amargura y tristeza. Supongo que es este Almussafes que te duele...*

*Este Almussafes por el que has estado aquí todos estos años y al que has dedicado una buena parte de tu vida.*

*En todo caso, ten por seguro que este reconocimiento que hoy te profesamos, no solo viene por parte de tus compañeros concejales o del partido político que representas, sino también por parte de numerosos vecinos y vecinas del pueblo que nos han hecho llegar este reconocimiento y su agradecimiento por todos estos años que nos has dedicado a la política municipal.*

*Esto debe ir dirigido también a muchas personas que han venido luchando y luchan cada día por esta nueva forma de ver y vivir nuestro pueblo; esta nueva forma de gestionar nuestro ayuntamiento, que hemos llamado la nueva forma de hacer política. Una nueva cultura política que se obre camino, no solo al nuestro municipio o al País Valenciano, sino a nivel estatal y esperemos ahora también a nivel europeo. Pero que nació aquí, en Almussafes, de la lucha de la constancia, de la sensibilidad y de la inteligencia de personas como tú.*

*Te deseo, te deseamos todos, el mejor en tu nueva etapa personal, familiar y profesional, además de agradecer y elogiar el trabajo realizado tanto en el Ayuntamiento como en el partir.*

*Hemos tenido una relación muy satisfactoria desde el punto de vista del equipo de gobierno. Puedo dar testigo en nombre de todos los concejales. De hecho, nosotros, sentimos mucho que te marches. Lo digo sinceramente, porque pensamos que tus cualidades son muy buenas para trabajar desde el ayuntamiento para el pueblo. Que eres una persona dinámica y muy bien preparada; también lo has demostrado durante todo el período que has estado aquí.*

*Nosotros lo sentimos mucho. Son motivos de fuerza mayor los que hacen que te lo dejes. Esperamos a que hagas lo que hagas te vaya igual de bien o mejor que aquí y que gozas de todas aquellas cosas que has ido dejando siempre para después.*

*Quiero también aprovechar esta ocasión por poner de manifiesto que durante estos años ha sido para nosotros un gran honor y un orgullo que representaras como concejala de nuestro partido a los vecinos de Almussafes y consciente de eso sé que has trabajado día a día poniendo el mejor de ti misma.*

*Has sido una concejala que ha demostrado durante estos años una gran capacidad de tolerancia y diálogo, todo eso acompañado de un carácter afable y cordial que te has permitido siempre defender tus posiciones políticas desde el respeto y la objetividad.*

*Desde aquí te mostramos todo nuestro agradecimiento y afecto por continuar reconociendo que es muy difícil que en una misma persona converjan tantas cualidades como las que tú tienes, como la lealtad, la capacidad y el espíritu de trabajo. Creo que la Corporación, y en especial el equipo de Gobierno, sufre con tu marcha por tu calidad humana, lo cual nos dejará un recuerdo imborrable.»*

Aplausos

-se ausenta, con la autorizacion del alcalde, Rut Chelos-

Interviene finalmente el **Sr. alcalde** que se expresa en los siguientes términos: *Yo no quería llorar, suscribo todos lo dicho que es la opinión de todos los que formamos el equipo del Bloc en Almussafes. Soy de las personas que tiene una relación más íntima con Esperanza y su familia, somos amigos y compañeros y me siento responsable de su participación en política que empezó hace años. Nos prestó su imagen y desde entonces estamos juntos. Quería dejar constancia de que aquí todos llevamos muchas horas de trabajo, entramos voluntariamente pero se hace mucho trabajo en la oposición y en el equipo de gobierno. Muchas veces la gente no sabe lo ingrata que puede ser esta tarea. No es fácil y menos en un pueblo pequeño como este. Entramos voluntariamente, alegres y contentos y cuando nos vamos también tiene que ser alegres y contentos, creo que así ha sido con Esperanza, aunque haya llorado por la emoción. Ha trabajado muy bien y nos deja un recuerdo muy bueno.*

Vista la renuncia a su cargo presentada por Esperanza Carbonell Moreno, concejala de la candidatura del BLOC-Compromís en fecha 23 de abril de 2014, con RE núm. 3858.

Visto lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de julio de 2003, procede, previa toma de razón de dicha renuncia por parte del Pleno del Ayuntamiento, elevar a la Junta Electoral propuesta de designación de quien haya de sustituirla, de conformidad con la lista de candidatos presentada por BLOC-Compromís en las últimas elecciones locales, indicando el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante.

Comprobada dicha lista de candidatos, publicada en el BOP núm. 97, de 26 de abril de 2011, se constata que corresponde a Raül Raga i González quien presenta su renuncia mediante escrito, con núm. de registro de entrada 4137/2014, de 5 de mayo. El siguiente candidato es Josep Contell Carbonell, quien, mediante escrito presentado en el Registro General con el núm. 4169/2014, de 5 de mayo, acepta el cargo.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**Primero.** Tomar razón de la renuncia presentada por Esperanza Carbonell Moreno a su cargo de concejala de esta Corporación por la candidatura BLOC-Compromís.

**Segundo.** Elevar a la Junta electoral Central propuesta de designación a favor Josep Contell Carbonell, al que corresponde cubrir la vacante, de conformidad con la lista de candidatos presentada por el Bloc-Compromís en las últimas elecciones locales y publicada en el BOP núm. 97, de 26 de abril de 2011, y de la renuncia del candidato Raül Raga i González.

**Tercero.** Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor dea candidato referido.

-----



**10. RUEGOS.** No se formulan

**11. PREGUNTAS.** No se formulan

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 22.00 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria.

El alcalde

La secretaria general

ALBERT GIRONA ALBUIXECH  
Fecha firma: 02/06/2014 10:38:07  
Ciudadanos  
Generalitat Valenciana

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR  
Fecha firma: 02/06/2014 9:52:21  
Ciudadanos  
ACCV